

## UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (SIDIUMB), DERIVADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS PLANTILLAS RESPECTIVAS DE LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

Revisión número: 00

Fecha de aprobación:

**I. La denominación del responsable:**

Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través del Departamento de Desarrollo Académico.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

- a) Nombre del Administrador: Alfonso Castañeda Pagaza.
- b) Cargo: Jefe de Departamento.
- c) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Desarrollo Académico.
- d) Correo electrónico: desarrollo.academico@umb.mx
- e) Teléfonos: 01 (728) 2847310 extensión 210

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **BASE DE DATOS SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (SIDIUMB), DERIVADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS PLANTILLAS RESPECTIVAS DE LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.**

Número de Registro: CBDP22718AMCM015

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** Realizar todas las actividades del proceso de contratación del personal docente adscrito a las plantillas respectivas de las Unidades de Estudios Superiores.

**Finalidades secundarias:** Generar estadística

**Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar

*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 párrafo penúltimo y último y 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 20 de agosto de 2021, artículo 14 de las atribuciones de la Dirección Académica; la fracción VII numeral 210C3001020201L del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de octubre de 2021, relativo al Objetivo y Funciones del Departamento de Desarrollo Académico; y, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; los datos personales recabados para los procesos de contratación del personal docente y demás trámites inherentes, serán transferidos para la auditoría del personal, la elaboración de credenciales del personal docente de esta Casa de Estudios y las gestiones administrativas para el alta y baja del seguro social.

#### **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que el titular de los datos personales se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de concursar para la contratación como docente en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad, en virtud de no estar en posibilidades de corroborar los datos proporcionados, así como las capacidades técnicas y profesionales que posee el interesado para impartir horas clase frente a grupo. En caso de no expresar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

#### **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (**BASES DE DATOS SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (SIDIUMB), DERIVADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS PLANTILLAS RESPECTIVAS DE LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Universidad, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

- ✓ **He leído y acepto los términos del aviso de privacidad.**

**Control de Cambios:**